ACTA NÚM. 9/12-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña Eva María Peña Polo
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Grupo Municipal APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez

INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

No asiste el Concejal don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.1. Aprobación, si procede, el acta de la sesión anterior (extraordinaria de 20 de julio de 2012).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, a que se refiere el epígrafe, manifestando el Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, que anuncia su voto en contra por cuanto tiene impugnado el sistema de elaboración de las mismas.

Tras de lo cual, el Sr. Presidente, somete a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 20 de julio del corriente año, siendo aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, de los que once corresponden a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, tres a miembros del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

Seguidamente, fue sometida a votación el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria, siendo aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, de los que once corresponden a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, tres a miembros del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los tres miembros del grupo municipal de APB.

I.2. Comisión Informativa de Presidencia. Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.2.1. Propuesta de Resolución de Alegaciones para la aprobación definitiva de las bases reguladoras especiales para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a personas y entidades de deportes de Boadilla del Monte.

El Cuarto Tte. de Alcalde-Delegado de Deportes, don Adolfo Arias, da cuenta del asunto objeto del epígrafe, cuya Propuesta de acuerdo se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, manifestando que tras de varios meses de tramitación hoy se trae al Pleno este expediente para su aprobación definitiva.

"PROPUESTA

Según resulta del expediente de aprobación inicial de las Bases Reguladoras Especiales para la concesión de Subvenciones y Ayudas Económicas a Personas y Entidades Deportivas de Boadilla del Monte, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2012 durante el plazo de información pública, de treinta días hábiles, se han presentado los siguientes escritos de alegaciones:

- Escrito manuscrito, registrado de entrada el dieciocho de junio de dos mil doce, bajo el número 10039/2012, suscrito por don Francisco Javier González Menéndez en representación del Club Deportivo Nuevo Boadilla.

- Escrito mecanografiado registrado de entrada el doce de julio de dos mil doce, bajo el número 11958/2012, suscrito por doña María Teresa Bermejo del Pozo, concejal de APB.

Una vez analizadas las alegaciones y sugerencias efectuadas a través de los citados escritos, esta Concejalía considera que deben admitirse las siguientes alegaciones:

La formulada por D. Javier González Menéndez respecto a la ampliación a 5 puntos en el apartado "Número de beneficiarios de las actividades planteadas, empadronados en Boadilla del Monte" del artículo 5.- Criterios de Valoración. Estimar esta sugerencia supone reducir la valoración a las entidades con participantes que no son vecinos empadronados en el municipio y restar 2 puntos en otros apartados, lo que se propone conforme al siguiente baremo: Restar 1 punto a "colaboración con la concejalía", 0,50 puntos a "número de licencias federativas" y 0,50 puntos a "número total de participantes".

Se deben desestimar en su totalidad las sugerencias planteadas por Doña María Teresa Bermejo del Pozo, concejal del Grupo Municipal de APB, ya que supondría cambiar por completo el sistema que se venía utilizando hasta la fecha, reducir la valoración a las entidades con proyectos más consolidados y mejores en cuanto a calidad técnica y profesional y, en definitiva, supondría una mayor dificultad a la hora de objetivar las puntuaciones, ya que los aspectos que valora en su escrito son de contenido mayoritariamente genérico y subjetivo.

En consecuencia se propone la modificación de los citados artículos, siendo la siguiente la redacción de los mismos:

1º.- Modificación del artículo 5.- Criterios de Valoración. Apartado primero: "Repercusión Social". Línea nueve: "Número de beneficiarios de las actividades planteadas, empadronados en Boadilla del Monte". La puntuación otorgada a este criterio ha de pasar de 3 puntos a 5 puntos. Quedando con la siguiente redacción:

"Número de beneficiarios de las actividades planteadas, empadronados en Boadilla del Monte (5 puntos)."

2º.- Modificación del artículo 5.- Criterios de Valoración. Apartado primero: "Repercusión Social". Línea siete: "Número de licencias federativas de la entidad". La puntuación otorgada a este criterio a de pasar de 2 puntos a 1,5 puntos. Quedando con la siguiente redacción:

"Número de licencias federativas de la entidad (1,5 puntos)."

3º.- Modificación del artículo 5.- Criterios de Valoración. Apartado primero: "Repercusión Social". Línea ocho. "Número de participantes en las actividades planteadas". La puntuación otorgada a este criterio a de pasar de 3 puntos a 2,5 puntos. Quedando con la siguiente redacción:

"Número de participantes en las actividades planteadas (2,5 puntos)."

4º.- Modificación del artículo 5.- Criterios de Valoración. Apartado primero: "Repercusión Social". Línea diez: "Colaboración con la Concejalía en cursos de formación, desarrollo de actividades y pruebas de carácter local". La puntuación otorgada a este criterio a de pasar de 4 puntos a 3 puntos. Quedando con la siguiente redacción:

"Colaboración con la Concejalía en cursos de formación, desarrollo de actividades y pruebas de carácter local (3 puntos)."

En consecuencia, este Concejal propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Resolver las alegaciones presentadas, aceptando en parte las de don Francisco Javier González Menéndez, en su calidad de Presiente del Club Deportivo Nuevo Boadilla y rechazando las demás, y en consecuencia, modificando los párrafos del artículo 5 en los términos que anteriormente constan.

2º.- Aprobar definitivamente las Bases Reguladoras Especiales para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Económicas a Personas y Entidades Deportivas de Boadilla del Monte con la inclusión de las modificaciones anteriormente indicadas, disponiendo su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos de su general conocimiento y entrada en vigor."

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, se muestra a favor de la propuesta añadiendo para su constancia de que no hay mucha justificación para rechazar la alegación de un ciudadano y sobre la formulada por el grupo municipal APB pide en el futuro se tenga en cuenta la repercusión social del proyecto para que se solicite subvención.

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, anuncia su voto en contra por no estar de acuerdo con los criterios de valoración, esperando que en otras Comisiones puedan tomar parte los miembros de la oposición, y se tengan en cuenta sus aportaciones.

Doña Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal de APB, considera que las subvenciones deben ser para colectivos más necesitados y más amplios, y no para los mismos de siempre, pensando que así se realizaría un reparto más racional, por lo que al no haberse cambiado el sistema actual anuncia su voto en contra.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, entiende, igualmente, que la subvención ha de tener un destino más social y más amplio.

Don Adolfo Arias, lamenta que no se haya entendido el sentido de estas ayudas, que no son de carácter social, sino deportivo y que la convocatoria es objetiva y queda cumplido el compromiso de evitar duplicidad con otras, destacando que el grupo municipal APB ha presentando alegaciones y el grupo socialista no.

A continuación, fue sometida a votación la citada Propuesta de acuerdo, siendo aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con siete votos en contra, correspondientes los cuatro miembros del grupo municipal de APB y los tres del grupo municipal socialista.

I.2.2. Propuesta del grupo municipal Popular relativa al mantenimiento del compromiso en la derrota del terrorismo.

Don Adolfo Arias, Cuarto Tte. de Alcalde, da lectura de la Propuesta del grupo municipal popular relativa al asunto del epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los pilares básicos de la acción política y de gobierno del Partido Popular es la lucha contra toda forma de terrorismo, siempre dentro del marco del Estado de Derecho, y el apoyo a las víctimas de unos grupos que buscan imponer su ideología a través del terror y cercenan la libertad de las sociedades en las que actúan.

En nuestro país, hemos sufrido con sangrienta intensidad el terrorismo de ETA durante décadas y ante este desafío, el Partido Popular y la inmensa mayoría de los partidos políticos y de la sociedad española han respondido con firmeza y determinación. Tenemos la firme

convicción de que no es aceptable, ni moral ni políticamente, ceder al "chantaje" terrorista, en definitiva, no es aceptable pagar ningún precio político para que los terroristas dejen de matar.

Por ello, este Gobierno del Partido Popular está impulsando una acción contundente mediante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en cooperación con otros países del entorno (especialmente Francia) para combatir a ETA, desarticulando numerosos comandos, desmantelando "zulos" y deteniendo a los principales dirigentes de la banda.

Paralelamente, ha puesto en marcha iniciativas como la Ley de Partidos que han permitido apartar a ETA de las instituciones, puesto que, cuando se ha verificado que determinadas partidos políticos no eran más que una simple "tapadera" de la banda, dichas candidaturas han sido ilegalizadas. Con esto se ha logrado, romper una importante fuente de financiación de la banda y reducir su capacidad para seguir "sembrando el odio" en la sociedad.

Todas estas medidas, apoyadas por la inmensa mayoría de las fuerzas políticas españolas, han conducido a que la banda anunciase, hace aproximadamente un año, el "cese definitivo de la actividad armada". Un anuncio que nos demuestra la inmensa debilidad de la banda pero que no debe hacernos bajar la guardia, pues mientras siga existiendo sigue siendo una amenaza para la libertad y la democracia.

Por otro lado, el Partido Popular ha asumido un firme compromiso con las víctimas de la barbarie terrorista, con su memoria y su dignidad que no debemos olvidar pues ellos, las víctimas, han hecho un enorme sacrificio por todos, han renunciado a la venganza y son ejemplo para todos de valor y confianza en la justicia y el Estado de Derecho.

Por estos motivos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Mantener nuestro compromiso con la derrota del terrorismo apoyando las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en nuestro municipio que vayan encaminadas a la detección de grupos y/o comandos terroristas y su desarticulación.*

- *Apoyar aquellas iniciativas que, como en su momento posibilitó la Ley de Partidos, permitan apartar a los terroristas de las instituciones y cortar sus fuentes de financiación y reducir la influencia de su ideología sobre la sociedad.*

- *Colaborar y apoyar la acción de la Justicia en la aplicación de las leyes para lograr el fin del terrorismo.*

- *Acatando, como no puede ser de otra manera las decisiones judiciales, manifestar nuestro más profundo pesar y frontal rechazo a la excarcelación del etarra José Uribetxeberría Bolinaga o a cualesquiera otros terrorista que, aduciendo enfermedad u otros motivos, se amparen y utilicen de manera perversa los beneficios del sistema judicial para salir de prisión eludiendo así el cumplimiento de sus condenas.*

- *Dignificar a las víctimas y su memoria con la realización de un homenaje periódico, en el recientemente inaugurado Parque de Víctimas del Terrorismo de nuestro municipio, que sirva como recuerdo de su sacrificio y ejemplar comportamiento.*

- *Apoyar a las víctimas con la creación, en los próximos presupuestos del Ayuntamiento, de una subvención para la Asociación de Víctimas del Terrorismo que contribuya a que*

puedan seguir realizando su labor de apoyo (económico, legal, psicológico, etc.) a las víctimas directas de la barbarie terrorista y a sus familias."

El Sr. Presidente da cuenta de que ha sido presentada una enmienda conjunta de los grupos municipales de APB y socialista. Dicha enmienda es del siguiente tenor:

"*D. Ángel Galindo Álvarez y D. Pablo Nieto Gutiérrez, portavoces de los grupos Alternativa por Boadilla y Partido Socialista respectivamente, de conformidad con los artículos 83,91.4 y 97.3 del ROF, someten al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación, las siguientes enmiendas a la propuesta efectuada por el Grupo Municipal Popular respecto al "Mantenimiento del compromiso en la derrota del terrorismo".*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Párrafo 1º: Sustituir "de gobierno del Partido popular" por "de todos los gobiernos democráticos".

Párrafo 2º: Eliminar "el Partido Popular". La frase sería "durante décadas y ante este desafío, la inmensa mayoría de los partidos políticos…"

Párrafo 3º: Sustituir "este Gobierno del Partido Popular" por "todos los gobiernos democráticos han impulsado".

Párrafo 4º: Sustituir "ha" por "han".

Párrafo 6º: Sustituir "el Partido Popular" por "la inmensa mayoría de las fuerzas políticas".

PROPUESTA DE ACUERDO

Propuesta nº 4: Sustituir todo el párrafo por: "Acatando, como no puede ser de otra manera, las decisiones judiciales, manifestar nuestro más profundo rechazo al terrorista José Uribetxeberría Bolinaga. Nunca olvidaremos el irreparable dolor causado por este cruel asesino a sus víctimas.

Propuesta nº 6: Sustituir "Asociación de Víctimas del Terrorismo" por "todas las asociaciones de víctimas del terrorismo distribuida en función de la representatividad de cada una de ellas".

El Presidente concretó que la enmienda presentada es conjunta de los grupos municipales socialista y de APB, tras de la aclaración formulada al respecto por el portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo.

Don Gudelio Oliver Ferrández, portavoz del grupo municipal UPyD, manifiesta su discrepancia respecto de todos los grupos al no estar, por defecto, de acuerdo con el texto que entiende poco ambicioso y debía de ser más concreto. Que falta una referencia a BILDU a quienes se les está permitiendo estar y actuar, por lo que no se deben echar flores solo en lo que les beneficia y no en lo que perjudica. Añade que BILDU existe porque lo ha permitido un gobierno y unos fiscales. Que está de acuerdo con el fondo de la propuesta, pero no en la forma, habiendo detectado tibieza en los Partidos, por todo ello anuncia su abstención.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, tras de leer la enmienda, dice preguntarse qué pretende el grupo municipal popular con esta Moción en la que solo figura

dicho Partido como el que ha estado en esta posición en los últimos treinta años, quizás sea que el PP de Boadilla quiera enmendar la plana al señor Rajoy que se ha referido a todos los partidos democráticos manifestando su apoyo a la asociación de las víctimas del terrorismo, a todas, considerando que el PP quiere una división entre los partidos en esta cuestión, lo que no debilita sino refuerza a ETA.

Don Ángel Galindo, dice que hay que ser sincero cuando se presenta una propuesta como esta que tiene que ser por consenso y no encabezada por ningún grupo que ya quiso retirarla en Comisión para evitar la división de los demócratas porque estos están contra el terrorismo. La propuesta es irresponsable porque se quiere patrimonializar la lucha contra el terrorismo. Entiende que los tribunales están haciendo su labor y hay que respetarles y que ello tiene que ver con las leyes gusten más o menos, por lo que el Estado de Derecho está contra el terrorismo y solicita que la propuesta salga de forma consensuada.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice producirle malestar discutir esto con la oposición, que esto es un problema de primera magnitud desde hace más de treinta años, y se dice lo de siempre que la división de los demócratas refuerza a ETA. Que el PP ha tenido siempre una actuación directa y que no es cierto que deje fuera a los miembros de la oposición pero para el partido socialista hay términos que no tienen importancia refiriéndose como ejemplo al contenido del apartado cuarto de la de aquella, y en él no hay ningún reproche a la excarcelación de Bolinaga,-desde el punto de vista- pero que como partido como grupo y como vecino está en contra de dicha excarcelación porque es muy importante el uso de las palabras y que hay diferencia entre la propuesta presentada y la enmienda sobre este aspecto.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que si el nombre de BILDU está implícito y quiere su ilegalización pues que se haga, se refiere a que las propuestas en este sentido presentadas por su grupo UPyD, en el Congreso, han sido rechazadas y también pregunta en nombre de qué PP habla él de Boadilla, pide por ello ser más riguroso y debe irse sin personalismos a una propuesta conjunta que por qué solo se apoya a la AVT y no a otras asociaciones. Concluye, reiterando, que está de acuerdo en el fondo pero no la forma.

El señor Nieto, dice que se han traído siete enmiendas y que sólo se ha hablado de una y que no ha habido negociación y que la posición mantenida sobre el apartado cuarto de la propuesta es incoherente que se está en un estado de derecho y que se tienen que cumplir las leyes, y así lo ha dicho el Ministro del Interior del PP.

El Sr. Galindo insiste en debatir este asunto para evitar las diferencias, y quiere matizar que él está de acuerdo con el estado de derecho y que – la decisión de excarcelación- no ha sido por un juez sino por cuatro de cinco interpretando la ley por lo que sí- al PP- no le gusta la ley que la cambie, pide se vuelva al consenso y en su enmienda se quiere ampliar el apoyo al resto de asociaciones –de víctimas-.

Don Miguel Ángel Ruiz hace referencia al daño causado al país en más de treinta años con el terrorismo reiterando su interpretación en el caso concreto de Bolinaga, diciendo que hay que ser claro y contundente. Cree que lo adecuado es un reconocimiento a la AVT por su mayor representación y que cree hace una muy buena labor por lo que se propone una subvención nominal y ello sin perjuicio de que otras puedan concurrir a convocatorias de ayudas.

El señor Alcalde-Presidente, manifiesta que éste es un tema que debe unirles y para ello siempre le encontrarán y que en todo ello hay una palabra implícita que es la lucha por la libertad y contra el terrorismo.

En primer lugar fue sometida a votación la citada enmienda de los grupos municipales de APB y socialista, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular con siete votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros del grupo municipal de UPyD.

A continuación, se sometió a votación la Propuesta, anteriormente transcrita, que fue aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular con la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal de UPyD.

I.2.3. Propuesta del grupo municipal APB sobre creación de un punto de intercambio de libros.

Don Angel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto objeto del epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, añadiendo el reconocimiento al movimiento vecinal, que los padres le han hecho reflexionar sobre este asunto, pidiendo el apoyo corporativo de su Propuesta.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA LA CREACION DE UN PUNTO DE INTERCAMBIO DE LIBROS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la iniciativa que muchos padres están teniendo en cuanto a realizar intercambios de libros de texto y demás material útil para los alumnos de los distintos niveles educativos y de cara a la reducción del gasto familiar, desde el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla respaldamos en toda su dimensión dicha demanda vecinal.

Una opción válida para ubicar esta actividad de intercambio de libros sería habilitar un espacio en la Casa de la Juventud. En este centro se puede facilitar unos listados de oferta y demanda, donde los padres pueden apuntar lo que pueden dar o lo que quieren recibir, estando esta información al alcance de todos.

Consideramos que esta iniciativa, además, puede llevar a que a medio plazo se consolide un punto de intercambio de libros en su sentido más amplio. Con el respaldo del Ayuntamiento, a través de programas de difusión de la lectura, en la web municipal y demás medios de que se disponga, los propios jóvenes fomentarán esta interesante forma de reciclaje, más si cabe con la lejanía de la biblioteca municipal para los nuevos sectores y lo pequeña que se ha quedado la misma para un municipio como el nuestro.

Por todo ello, el Grupo Municipal de APB presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento promueva un punto de intercambio de libros, con un horario establecido y una mínima infraestructura en la Casa de la Juventud, para que los padres y jóvenes de Boadilla puedan realizar cómodamente y de manera periódica esta solidaria iniciativa."

El Sr. Presidente da cuenta de que han sido presentadas sendas enmiendas a la Propuesta por los grupos municipales socialista y popular. Dichas enmiendas son del siguiente tenor:

1ª.- "D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación, la siguiente Propuesta de Enmienda de adición a la propuesta del Grupo Municipal APB respecto a la "Creación de un punto de intercambio de libros", propuesto por dicha formación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la situación actual de crisis económica, que están sufriendo de manera más acentuada las familias con hijos, y ante la situación que estamos viviendo en el inicio del curso escolar, con la desaparición de las becas de comedor y de libros de texto, creemos que tenemos que hacer los esfuerzos que estén en nuestra mano para paliar en la medida de lo posible la grave situación económica que están viviendo muchas familias en Boadilla.

Los libros de texto suponen un gasto excesivo para las familias con varios hijos y sin ningún tipo de subvención, lo más sensato es poder intercambiar estos libros de forma que se puedan reutilizar y evitar de esta manera el gasto que supone comprar cada año todos los libros, esta medida además contribuye a la reducción de gasto de papel, colaborando con la defensa de nuestro medioambiente.

Creemos que para que esta iniciativa tenga éxito y puedan ser reutilizados por los alumnos, hay que contar con la colaboración de los centros educativos, intentando en la medida de lo posible, que se mantengan los mismos libros durante un mínimo de 4 años, tal como se indica en la Orden 3319-01/2007 de la CAM en su disposición adicional segunda punto 4.

Este servicio de intercambio puede ser ofrecido por las AMPAS como vienen haciendo en otras localidades con bastante aceptación entre las familias.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ENMIENDA DE ADICION

Que el Ayuntamiento transmita a los centros educativos desde el consejo escolar, la importancia de adoptar estas medidas tan necesarias para las familias de nuestro municipio y les inste a:

Crear un servicio de intercambio de libros de texto en los centros educativos atendido por las AMPAS.

Mantener los mismos libros durante un mínimo de 4 años, tal como indica la legislación vigente."

2ª.- "D. Adolfo Arias Javaloyes, Cuarto teniente de Alcalde y Concejal de Juventud, Deportes, Sanidad y Empleo y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Informativa de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta de enmienda a la totalidad de la Propuesta de Acuerdo, Nº 14.711/2012, del Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla sobre la creación de un punto de intercambio de libros:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Siendo conscientes del gran esfuerzo que las familias deben realizar cada año para poder dar respuesta a las demandas de sus hijos en lo que respecta al material escolar, libros de texto u otros libros de lectura este Ayuntamiento ya tiene en marcha, a través del programa de emergencia social, diversas ayudas a las familias con mayor necesidad para la adquisición de libros de texto y material escolar o para el pago de guarderías.

Por otro lado, muchas familias, ya sea de manera individual o a través de los centros educativos en los que estudian sus hijos, intercambian cada año los libro de texto y de otros tipos (novelas, divulgativos, etc.) para reducir el gasto en estas áreas.

Por estos motivos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- *El Ayuntamiento, en colaboración con las AMPAS de los centros educativos de Boadilla del Monte, promoverá el intercambio de libros de texto entre las familias boadillenses.*

- *Y pondrá en marcha un sistema de intercambio de libros que puedan usar todos los vecinos de Boadilla."*

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, dice está confundida por la enmienda a la totalidad presentada por el PP y anuncia su apoyo a la Propuesta de APB, por la necesidad sentida por los vecinos, y que la enmienda del PSOE la perfecciona.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, entiende que el intercambio de los libros de texto ha de ser en los centros educativos donde se lleve a cabo por las AMPAS, dando lectura a la enmienda de su grupo y califica esta como enmienda de adicción en tanto la del PP lo es a la totalidad de la propuesta y se pregunta por qué no se ha comentado este asunto en la junta de portavoces pidiendo se lleve a cabo una propuesta conjunta.

Don Adolfo Arias, Cuarto Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Juventud, dice se debatió este asunto en la Comisión. Que es escasa la propuesta presentada por APB y que la enmienda de su grupo a la totalidad es debido a que la enmienda presentada por el PSOE no puede obligar a las AMPAS a realizar dicha tarea, creyendo, por el contrario, que la presentada por su grupo complementa tanto la propuesta de APB como la enmienda del PSOE.

Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice no sorprenderle que como siempre el grupo popular presente una enmienda de sustitución ya que nunca lo hace de adición.

Don Fco. Javier Urruela insiste en que cree que la enmienda de su grupo es positiva y que puede mejorar la propuesta originaria de APB al establecer que el intercambio de libros se realice en los centros educativos y critica la postura del PP en la Comisión que no fue clara, reiterando no haberse aclarado tampoco en la Junta de Portavoces y ahora quiere apropiarse de la propuesta y de la enmienda.

Don Ángel Galindo se remite a su propuesta, aunque ahora, dice que se va a referir también al método, ya que no se trata de un juego por cuanto o se vota la propuesta o se enmienda pero con lealtad institucional, refiriéndose a que la petición es de origen vecinal.

El Sr. Arias, manifiesta, en síntesis, que no cree que se haya acertado con esta Moción porque es incompleta y que no se puede hablar en la Junta de Portavoces, porque la enmienda del PSOE se ha presentado en el día de hoy, por lo que mantiene la enmienda presentada.

El señor Presidente interviene brevemente para decir que cree que en su origen la iniciativa fue del PSOE y que como Alcalde se alegra del contenido propuesto.

En primer lugar fue sometida a votación la citada enmienda del grupo municipal socialista, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

A continuación fue sometida a votación la citada enmienda del grupo municipal popular, que fue aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular con nueve votos en contra pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

Seguidamente, se sometió a votación la Propuesta, anteriormente transcrita, que fue rechazada por mayoría de de once votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular con nueve votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.2.4. Propuesta del grupo municipal Socialista sobre Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto objeto del epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Añade que reforzar las Diputaciones es alejar los servicios de los ciudadanos, criticando el que con menos concejales se produce una reducción de la representatividad de los pequeños partidos, se muestra en contra de la limitación propuesta a las retribuciones de los corporativos preguntándose entonces quien va a gobernar, si serán los funcionarios y que la pregunta no es cuanto se gana sino si se está ganando que la propuesta de modificación legal del PP es unilateral de la estructura local.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los diferentes grupos políticos.

Durante estos 32 años de ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, España, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a la ciudadanía, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación, la Federación Española de Municipios y Provincias se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las entidades locales. Con esa misma vocación nació en nuestra Comunidad la Federación de Municipios de Madrid.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de alcaldes/as y concejales/as hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a la ciudadanía, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus alcaldes y alcaldesas, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos y ciudadanas de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente, para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se están haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los alcaldes/as y concejales/as (las de aquellos/as que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y, sin duda, por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros

ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros la ciudadanía y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que venga a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

2.- Instar al Gobierno de España a que se elaboren, previo consenso con el conjunto de grupos políticos en el Congreso de los Diputados y con la FEMP, las leyes orgánicas necesarias que respeten la autonomía municipal existente, mejoren y clarifiquen el marco competencial de los ayuntamientos, así como la financiación de éstos.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que cumpla lo previsto en el artículo 142 de la Constitución Española, que aborda la necesidad de que los ayuntamientos participen en los ingresos de la Comunidad de Madrid (PICAS) de forma regular, incondicionada, no finalista, y pareja a la que existe en los ingresos del Estado.

4.- Instar a la Comunidad de Madrid, previo consenso con los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid y consulta con la Federación de Municipios de Madrid, la creación de mancomunidades de interés preferente regional en apoyo a la prestación de servicios públicos en los pequeños y medianos municipios, así como la puesta en marcha de un fondo de cohesión territorial."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, no está de acuerdo con la propuesta por encontrar carencias en los argumentos, y tampoco lo está con el proyecto legislativo del PP, porque fomenta el bipartidismo y hay que cambiar la situación porque la autonomía de los Ayuntamientos se ha convertido en arbitrariedad. Está de acuerdo con que hay un problema pero no con lo que dice el PSOE ni el otro partido mayoritario que se pueden reducir concejales agrupando municipios por ejemplo, y con respecto a bajar los sueldos hay que realizar un debate serio por todo lo cual no aprueba la propuesta.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, apoya la Moción presentada porque ha puesto el foco en que para reformar el actual modelo de estado se necesita de consenso y reformar la LOREG, ya que es un tema importante la existencia de las minorías y el porcentaje de representación y sobre el modelo de financiación debe de ser igual que el de las Comunidades Autónomas y el de de la Administración del Estado. Reitera no haber empezado bien la reforma por la falta de consenso.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice tener varios motivos para no apoyar la Propuesta y que ya que se han tomado medidas de ahorro como la minoración de las subvenciones a los grupos políticos, por lo que no son sospechosos de incrementar el gasto. Que en los años que lleva cerca de los Ayuntamientos las personas más próximas al ámbito local no tienen duda de que hay que reformar la Ley de Régimen Local y la de Régimen Electoral, pero, entiende, que el PSOE apela a que no se modifique porque atenta contra la autonomía, pero en los últimos treinta años se ha venido incumpliendo asumiendo competecencias impropias, lo que ha llevado al endeudamiento excesivo de los municipios.

Desde su grupo se pretende definir de forma clara las competencias municipales dentro de autonomía municipal. Hay que votar en contra porque el anterior interviniente parecerle mal que gestionen las Diputaciones y que lo hagan las Mancomunidades. Hay que definir competencias y ser respetuoso con los ingresos y con los gastos. En ocho meses este Gobierno ya tiene un borrador en función de la situación actual. Concluye que es culpa del gobierno socialista la falta de control que ha llevado a la situación actual.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice estar de acuerdo con el Sr. Ruiz excepto en lo que considera el mayor fallo del proyecto que es la representatividad, que sucumbe al bipartidismo o al poder de los grandes Partidos.

Don Pablo Nieto dice que el objeto de su Moción no pretende se deje la ley como está, sino que su modificación se haga por consenso, y critica el que ello no haya sido posible -por el gobierno socialista- porque tal consenso no se alcanzó, añade que la modificación de la ley que se pretende plantea, como única solución de los problemas de los municipios, la reducción del número de concejales, lo que no va a solucionar tales problemas.

Respecto del tema de las competencias impropias. Dice no estar de acuerdo con que se hayan asumido por los Ayuntamientos las competencias que no les tocan, pero era fruto de otra situación en la que había dinero pero está de acuerdo en que hay que concretarlas y financiarlas y respecto de las Diputaciones, considera que deben sustituirse por las Mancomunidades que nacen de la voluntad de los municipios. Por ello no ve tantas diferencias para que sea aprobada la Propuesta por consenso, por lo que la mantiene.

El Sr. Galindo dice que se olvida que se está hablando de legislación básica, de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, y que por ello es esencial el consenso. Refiere que hay un anteproyecto de Ley de Bases de 2006 que se presentó y falló dicho consenso. Pide se den reglas de juego claras y se acoten las competencias reiterando apelar al citado consenso.

El Sr. Ruiz insiste en la importancia de las palabras y que el consenso tiene un límite y es la responsabilidad de gobernar. Añade que es muy importante establecer unas líneas de juego y que los Parlamentos, las Asambleas y los Ayuntamientos tienen que adelgazar.

Sometida a votación la Propuesta, anteriormente transcrita, fue rechazada por mayoría de trece votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con siete votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista.

Durante el debate de este apartado del Orden del día, se ausentó de la sesión, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, el Sr. Alcalde, asumiendo, durante dicha ausencia, la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Amador Sánchez.

I.2.5. Propuesta del grupo municipal UPyD sobre proyecto para que el Ayuntamiento de Boadilla coordine la disposición de alimentos y otros productos excedentarios en los diversos establecimientos

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto objeto del epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Se refiere, el Sr. Oliver, a algunos datos aparecidos en los medios de comunicación sobre este asunto del derroche de alimentos, no estando conforme con los argumentos en

contra por razones sanitarias, diciendo no querer copiar el sistema del Banco de Alimentos, creyendo que se pude llevar a cabo de forma operativa de carácter local, refiriéndose favorablemente a la enmienda de APB sobre concesión de una placa honorífica a los colaboradores de tal iniciativa, pidiendo se trate de efectuar tal propuesta sin una logística complicada.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiocho de Septiembre de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Moción para que el Ayuntamiento de Boadilla coordine la disposición de alimentos y otros productos excedentarios en los diversos establecimientos comerciales y de restauración a las organizaciones existentes para tal fin

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El progresivo deterioro de la realidad social que está provocando esta crisis ha afectado muy seriamente a gran parte de la población de nuestro país. Más de cinco millones de personas sin empleo, algunas de larga duración y sin horizonte posible, son causa de actuaciones personales que nunca pudimos imaginar en nuestro país.

Todos hemos visto en TV escenas de personas revolviendo entre las basuras de los supermercados y restaurantes en busca de comida. Estas imágines son la punta de un iceberg cuya parte sumergida se hunde en la pobreza vergonzante de muchos más, también en situación desesperada, pero que se resisten a estas acciones tan extremas. Lamentable situación que estamos obligados a paliar desde nuestra posición tanto personal como colectiva.

Es conocido que en algunos municipios se están llevando a cabo iniciativas con los supermercados, centros comerciales, restaurantes, caterings y otras entidades que desechan alimentos y otros productos para el hogar por diferentes causas (sobrantes de partidas, proximidad a la caducidad, exceso de cocina, etc…).

Hemos contactado con las principales organizaciones asistenciales de nuestro municipio que nos confirman su conveniencia y que desconocen exista cualquier iniciativa en este sentido

Por todo ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

En nuestra opinión, urge que el Ayuntamiento lidere un proyecto para contactar y convencer a los posibles donantes y coordine las entregas a las organizaciones locales que prestan este servicio dando el necesario apoyo logístico para su buen fin. También sería muy útil la difusión fehaciente de este servicio entre la población afectada para que pueda beneficiarse de esta prestación."

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice estar de estar de acuerdo con la Propuesta, pero que para realizarse dicha labor de almacenamiento de determinados productos debe tenerse en cuenta que no se puede romper la cadena de frio, asimismo se muestra a favor de la enmienda presentada por APB.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice parecerle acertada la Propuesta, pero que con el afán de ampliarla ha formulado una enmienda a la misma, de la que dio lectura, del tenor siguiente,

"ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de APB, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno ordinario de fecha 28-9-2012, para su incorporación como Enmienda de modificación al punto 1.2.5:

El Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, manifestamos nuestra conformidad con la finalidad y el contenido de la propuesta presentada por el Grupo Municipal UPyD. No obstante, proponemos ampliar la propuesta de acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que se institucionalice un programa de fidelización, que podría denominarse "HOSTELERIA SOLIDARIA", consistente en la concesión de un distintivo para su exhibición en el establecimiento y un reconocimiento publicitario en la web municipal.

SEGUNDO.- Establecer un circuito, un calendario y un sistema dirigido desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento para canalizar la distribución de los excedentes de su actividad a las familias boadillenses que atraviesan dificultades."

Doña Sara de la Varga, Concejala-Delegada de Servicios sociales, cree que se le invita por el proponente a saltarse la ley, y que este Ayuntamiento no va a saltarse las normas que rigen el Banco de Alimentos. Que la tarea propuesta se realiza a través de los Servicios Sociales y se refiere a figuras actuales como la operación Kilo. Quiere reconocer la labor de los voluntarios de reparto y clasificación de los alimentos y que no puede atenderse lo relativo a los alimentos propuestos por APB por no poder garantizarse su sanidad. Ese es el apoyo que efectúa el Ayuntamiento y que los vecinos ya lo saben, por lo cual no puede apoyar la Propuesta presentada.

El Sr. Oliver, dice que se trata de una Propuesta abierta y que hay otras fórmulas como la propuesta por el grupo de APB. Considera que de lo que se trata es de fomentar la solidaridad y que con imaginación se puede hacer.

Don Fco. Urruela reitera su voto a favor y el que se lleve a cabo la Propuesta con las debidas garantías sanitarias, y que si las Asociaciones no tienen instalaciones o equipamientos adecuados, habrá de verse como se resuelve.

El Sr. Galindo agradece a UPyD como ha recogido su enmienda, y quiere hacer una reflexión acerca de la necesidad de eliminar burocracia en este asunto, y que nadie quiere recoger los alimentos sin garantías sanitarias, por ser obvio, pero que, tal como figura en su enmienda, son los Servicios Sociales los que determinarán la forma de llevarse a cabo esta tarea.

Don Adolfo Arias, Cuarto Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Sanidad, dice que la Concejala ha sido clara en su exposición, que se trata de distribuir alimentos con las debidas garantías y que los Servicios Sociales ya está haciendo esta labor y que aprovecha el momento para felicitar a los voluntarios por su tarea.

En primer lugar fue sometida a votación la citada enmienda del grupo municipal de APB, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular con nueve votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

A continuación, se sometió a votación la Propuesta, anteriormente transcrita, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular con nueve votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

Durante el debate de este apartado del Orden del día, se ausentó de la sesión, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, el Sr. Alcalde, asumiendo, durante dicha ausencia, la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Amador Sánchez.

I.3. Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

I.3.1. Propuesta del Grupo Municipal Socialista de fecha 12 de septiembre de 2012 y número de registro de entrada 14581/2012, sobre rescisión del contrato e imposición de sanciones a la empresa constructora de la Ciudad del Deporte y la Salud por la demora y finalmente paralización de las obras de construcción de esta infraestructura deportiva.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo sobre el asunto objeto del epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Añade, el Sr. Nieto, que se han pagado catorce millones de euros por la obra y no se tiene nada, que se ha estafado, incidiendo en el contenido de su Propuesta. Dice que debería haberse sancionado a la empresa constructora con seis millones de euros y que además de habérselo perdonado se le ha pagado la cantidad de tres millones de euros. Añade que el Ayuntamiento dice no ser culpa de nadie pero que él cree que esto tiene un responsable que no son los vecinos porque esto es una estafa. Ha de irse adelante para que no quede así este asunto.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la comisión de Urbanismo e Infraestructuras para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contrato para la construcción de la Ciudad del Deporte y la Salud se adjudicó a la constructora Hispánica en 2007. Esta operación aparece en el sumario del caso Gürtel como ejemplo de la corrupción de la trama. Según el sumario, Hispánica pagó tres millones de euros en comisiones ilegales a Francisco Correa, cabecilla de la red.

Cinco años después, las obras deberían haber finalizado en 2009, este macrocentro del deporte está sin finalizar y las obras paralizadas.

En el pliego de condiciones aprobado, y por el que fueron adjudicadas las obras, se contemplaba una indemnización en caso de retraso en las obras que a fecha de hoy ascendería a cerca de seis millones de euros.

En la comisión de Urbanismo del pasado mes de junio se debatió sobre la forma de rescindir el contrato con la empresa Hispánica y así poder continuar con las obras hasta su

finalización. En la Junta de Gobierno del día 19 de julio se aprobó no solo eximir a la empresa del pago al que estaba obligada por no terminar esta infraestructura a tiempo sino que además se estableció un pago de tres millones de euros para compensar a la empresa tras la rescisión del contrato. La empresa, Hispánica, ya ha percibido 14 millones de euros por las obras realizadas hasta el momento.

La adjudicación de la Ciudad del Deporte ha causado un grave perjuicio a nuestro municipio. Llevamos gastados 14 millones de euros por una infraestructura paralizada y en permanente deterioro desde hace tres años, por ello ahora no tiene ningún sentido que además tengamos que indemnizar nosotros a la empresa constructora.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se imponga la sanción correspondiente a la empresa constructora de la Ciudad del Deporte y la Salud por la demora y finalmente paralización de las obras de construcción de esta infraestructura deportiva.

Que se rescinda el contrato con la empresa sin abonar ninguna cantidad en concepto de liquidación con el fin de poder finalizar con rapidez las obras y poner las instalaciones al servicio de los vecinos de Boadilla del Monte."

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice que, este asunto, es un "patatón" caliente que tiene que resolverse, aunque no es partidario de la Propuesta del Partido Socialista. Dice hace falta un informe jurídico de la situación y de si procede imponer la sanción y que a su vista tomar las acciones correspondientes.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice que quieren que diga del caso Gürtel, que en este asunto hay un quebranto al Patrimonio municipal y a los intereses de los vecinos. Que hoy se da cuenta al Pleno de que las obras se han liquidado, por lo que el PP ha decidido no sancionar y que los informes jurídicos que obran en el expediente hablan de una culpa compartida y que no se puede determinar la responsabilidad, por lo que no está de acuerdo en que intervengan en los informes quienes han intervenido en el expediente, y por tanto apoyará la Propuesta en defensa de los intereses municipales.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice, sobre este expediente, que se vio el 17 de julio en Comisión Informativa con los informes que obran en el mismo, que se explico que los informes obrantes corroboran las decisiones tomadas, que el contrato terminó en diciembre de 2010 quedando resuelto y que se ha realizado una valoración externa de lo realizado para su liquidación que estuvo a disposición de los Concejales y fue la base de la adopción del acuerdo de julio pasado. Que la Moción habla erróneamente de indemnización y los datos económicos que en ella se manejan no son reales pues se paga 2,4 millones en concepto de liquidación por obra ejecutada. Reitera que todo ello se explicó en la citada Comisión Informativa.

El Sr. Ruiz añade que se pone a disposición del Sr. Nieto para aclararle los distintos aspectos del mismo, pero que este asunto lo encontró el actual equipo de gobierno y que hay que tomar decisiones para que el patrimonio municipal no se perjudique. Del expediente no se deduce que haya de dar por hecho que la situación actual sea culpa del contratista. Y que el equipo de gobierno debe ver hacia donde se encaminará la obra y no terminarla conforme a la adjudicación. Que este asunto irá a la Junta de Gobierno porque está delegada por el Pleno incluso la Propuesta hoy presentada debía haber ido ha dicho órgano municipal y anuncia su voto en contra porque la Moción se redacta con desconocimiento del expediente.

Don Gudelio Oliver reitera lo dicho en su anterior intervención, y que, como ya le corresponde presidir la Comisión de Seguimiento de la Contratación, ya pedirá informes más independientes.

Don Pablo Nieto critica que no se enteren los vecinos de este asunto, y que, el Sr. Ruiz, le ha parecido el defensor de la empresa, pero que si la culpa de la situación no es de la empresa será de alguien del Ayuntamiento, y se pregunta que si este asunto no es de competencia del Pleno, entonces qué es de su competencia.

Don Ángel Galindo dice que hay que recordar quien lo adjudico y en qué condiciones y aunque reconoce que quien lo hizo ahora no está, hay que tratar este asunto para que no se produzca el quebranto a que se ha referido anteriormente y al apoyar la Moción no está pretendiendo que se termine la obra conforme al proyecto inicial, sino denunciar lo que ha pasado en este asunto.

Don Miguel Ángel Ruiz dice no ser defensor de nadie sino de un expediente y habrá que cumplir con la Ley de Contratos. Que el equipo de gobierno quiere poner en marcha este asunto cuanto antes y hay que centrarse en como terminar esta Dotación deportiva y perjudicar canto menos a los vecinos y que tal obra no suponga una rémora para el Ayuntamiento, no quedándonos en lo que sucedió sino en poner a disposición de los vecinos dicha infraestructura.

Sometida la Propuesta, anteriormente transcrita, a votación, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular con siete votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros del grupo municipal de UPyD.

I.3.2. Propuesta del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Alternativa por Boadilla de fecha 14 de septiembre de 2012 y número de entrada 14720/2012, referente a distintas peticiones relacionadas con la instalación de las antenas de telefonía móvil.

El Concejal del grupo municipal de APB don L. Enrique Marcos, dio lectura de la Propuesta conjunta presentada por su grupo y el grupo municipal socialista sobre el asunto objeto del epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Añade que la Propuesta no tiene nada de alarmista y está de acuerdo con las Nuevas Tecnologías, y pide se gestione y vigile con cuidado por el peligro para la salud, y hace referencia a diversas enfermedades relacionadas con dichas instalaciones.

"D. Ángel Galindo Álvarez y D. Pablo Nieto Gutiérrez, portavoces de los grupos Alternativa por Boadilla y Partido Socialista respectivamente, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, someten a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Asuntos Jurídicos, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Boadilla tenemos la obligación de hacer compatible el acceso a las nuevas tecnologías con el derecho a la salud.

Para ello debemos velar por la protección de los ciudadanos contra los posibles efectos nocivos que pudiesen resultar de la exposición a los campos electromagnéticos.

Aunque no hay acuerdo unánime en que la exposición a campos electromagnéticos de frecuencias emitidas por los teléfonos móviles o sus estaciones bases entrañen riesgos para la salud, diversos estudios, con el suficiente rigor científico, ponen de manifiesto que las ondas generadas por las antenas de telefonía móvil interfieren y distorsionan el funcionamiento normal del organismo humano. Incluso las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea de julio de 1999, afirman que es absolutamente necesaria la protección de los ciudadanos contra los efectos nocivos para la salud que se sabe pueden resultar por la exposición a campos electromagnéticos por encima de unas intensidades.

Con fecha 8 de agosto se publicó en el BOCM la solicitud de licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de estación base de telefonía móvil en la calle Santillana del Mar, actualmente ya existe una antena de otra compañía en ese edificio. La fecha elegida para someter el expediente al trámite de información pública y presentar reclamaciones por personas o vecinos afectados va claramente en contra del principio de transparencia, durante el mes de agosto muchas personas están de vacaciones y por tanto no han podido ejercer su derecho a presentar reclamaciones, encontrándose a su vuelta con el plazo concluido. Prueba de ello es que solo se ha presentado una alegación.

La ordenanza reguladora de las instalaciones y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas en el término municipal de Boadilla del Monte, aprobada por el Pleno de 30 de julio de 2004, en el capitulo II, artículo 5 c, dice que "de manera particular, las condiciones de funcionamiento de las estaciones radioeléctricas deberán minimizar, en la mayor medida posible, los niveles de emisión cercanos a las áreas de influencia sobre espacios sensibles, tales como escuelas, centros de salud, hospitales o parques públicos".

En la calle Santillana del Mar ya existe una antena instalada en la cubierta del Zoco a una distancia aproximada de 15 metros de las viviendas y a 20 de la escuela infantil Romanillos. Contra esta antena se recogieron firmas de vecinos que fueron presentadas en este Ayuntamiento y nos consta que se recibieron muchas quejas de vecinos y padres cuyos hijos asisten a la escuela infantil Romanillos.

Por todo esto no entendemos cómo puedan ahora plantear la instalación de otra estación de telefonía móvil en el mismo edificio en el que ya existe una que ha provocado tanto malestar y quejas de los vecinos. Por ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Cambiar la ubicación de la antena ya instalada y denegar la solicitud de licencia para la ubicación de la segunda antena, a otra zona más alejada de la escuela infantil, por ser más vulnerables los niños a los efectos de los campos electromagnéticos, y de las viviendas.

Que se modifique la ordenanza de 2004, en el sentido de hacerla más restrictiva para garantizar la salud de los vecinos, poniendo como condición imprescindible que no se puedan instalar estaciones radioeléctricas cercanas a las áreas de influencia de espacios tan sensibles como escuelas, centros de salud, hospitales o parques públicos.

Que el Ayuntamiento facilite a las operadoras de telefonía móvil la instalación de infraestructuras radioeléctricas en terrenos de titularidad pública desapareciendo progresivamente las instaladas en zonas de gran densidad de población, además de lo recogido en el artículo 5c de la ordenanza en vigor."

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, cree que hay preocupación en los vecinos y anuncia su voto a favor de la Propuesta.

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dice que este asunto se trata de una antena instalada hace años en el edificio de “El Zoco” que crea alarma social en el vecindario. Hoy no hay certeza científica de los efectos de aquélla, por ello pide por un principio de prudencia el que tales antenas se instalen lejos de escuelas ó jardines porque han de preocuparse de la salud de los vecinos.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz dice tratarse de un problema antiguo el de conciliar el del servicio de telefonía móvil. Añade sobre la denegación de licencias de instalación que ello no es competencia del Pleno y que tienen una tramitación reglada. Que comparte el razonamiento y critica la alarma que con ello se puede crear Añade que el equipo de gobierno revisará estos asuntos con cuidado y evitará su instalación en las proximidades de centros sanitarios, educativos, etc., y que resolverá los expedientes de acuerdo con los informes. Anuncia su voto en contra de la Propuesta.

Don Ángel Galindo dice que hay que “mojarse” en determinados casos y que si los vecinos se oponen se puede denegar la licencia por motivaciones políticas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 c) de la Ordenanza que, además, se hizo con ese espíritu.

Don Miguel Ángel Ruiz dice que el expediente en cuestión es de actividad clasificada y reitera que se será cuidadoso con la Resolución que se adopte, sin perjudicar a nadie por ello.

Sometida la Propuesta, anteriormente transcrita, a votación, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular con nueve votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.4. Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.4.1. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011.

Por doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio se dio cuenta del asunto de referencia, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa celebrada el día 21 del corriente mes de septiembre añadiendo que se presenta en tiempo y forma y que durante el plazo de exposición pública no se ha presentado alegación alguna.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que si se ven fríamente los datos, habría que felicitarse porque los números son buenos, sin embargo con poco esfuerzo inversor, pero cree que podrían haber sido mucho mejores aunque haya habido contención del gasto. Ello se debe a recursos como el IBI y la Plusvalía que han sido un “regalito”. Dice que se necesita una auditoría operativa para hacer una R.P.T. para que logre su eficacia. Critica que todavía no se tiene la valoración patrimonial del inventario municipal y por esto votará en contra.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto dice que se tienen cuarenta millones de euros en el Banco afectados a un fin. Que hay un problema estructural porque se ha producido un incremento brutal del IBI por la culpa del Gobierno del PP. Que no hay inventario actualizado y en todo caso habrá de esperarse a las cuentas del ejercicio de 2012. Por ello no las puede aprobar y añade que de nada sirve presentar alegaciones porque solo

caben por defectos de forma o por incumplimientos a la estabilidad presupuestaria por lo que lo que han de presentar son enmiendas.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, anuncia que votará en contra, que valora el esfuerzo de la Intervención pero que no es suficiente. Se puso de manifiesto en las cuentas de 2008, 2009 y 2010 que las cuentas tienen falta de representatividad, que hay muchos créditos extrajudiciales, que desvirtúan los resultados de la cuenta y en el presente ejercicio ya se llevan cuatro expedientes. Y que la ausencia de valoración del inventario, es recurrente en los informes de la Intervención por lo que le gustaría se realizara una auditoría de fiscalización.

La Sra. Sánchez-Campos, dice que esperaba no la aprueben, pero es una Cuenta conforme a la legalidad presentada en tiempo y fiscalizada interna y externamente por la Intervención y la Cámara de Cuentas. Que se ha hecho un ímprobo trabajo y que se procederá a la valoración del inventario y elaboración de la RPT, creyendo que aun así seguirán votando en contra.

El Sr. Oliver, insiste en el error que se está cometiendo en la forma de confeccionar la RPT. Que falta una auditoría externa para ello y que hay empresas especializadas.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que este debate ya lo ha habido. Que las Cuentas son una foto fija de la situación y que ya se está trabajando en las cuentas de 2012. Que las cuentas, que se presentan, reflejan una situación saneada que están bien presentadas y que se cumple la ley. Considera se está llevando una gestión brillante del Ayuntamiento y que se están dando muchos pasos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que presenta estas Cuentas con orgullo, ya que hay Ayuntamientos donde los ingresos son inferiores a los gastos y que se cumple con las disposiciones vigentes.

Tras lo cual, el Pleno, por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular con siete votos en contra pertenecientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista y con la abstención de los dos miembros del grupo municipal de UPyD, prestó su aprobación a la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011 con el detalle que obra en el expediente.

I.4.2. Dación cuenta informe 2º trimestre 2012 de morosidad.

La Tercera Tte. de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, doña Susana Sánchez-Campos dio cuenta del informe sobre morosidad correspondiente al 2º trimestre del presente año y que obran en el expediente emitido al efecto por la Intervención municipal, quedando la Corporación enterada.

I.4.3. Propuesta del grupo municipal popular sobre supresión y destino de la paga extraordinaria de Navidad a todos los concejales del Ayuntamiento de Boadilla.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio lectura de la Propuesta presentada por el grupo municipal popular sobre el asunto objeto del epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"D. Adolfo Arias Javaloyes, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF,

somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de modificación de la Propuesta Nº 12482/2012, presentada por el Grupo Popular en fecha 24 de julio de 2012 (sustituyendo este texto al anterior):

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la grave crisis económica que está atravesando España, el gobierno de la Nación y el resto de administraciones públicas están poniendo en marcha una serie de medidas, difíciles pero imprescindibles para reducir el gasto público y con ello el déficit acumulado, en pasadas legislaturas, por el sector público en España, que lastra nuestro crecimiento y posibilidades de recuperación.

Entre las medidas que se han tomado para reducir el gasto público, el Real Decreto-Ley 20/201,2 de 13 de julio, se recoge la supresión de la paga extraordinaria de Navidad de 2012 del personal del sector público.

El mencionado Real Decreto-Ley especifica expresamente que ésta, y otras medidas, "suponen un sacrificio de especial intensidad para todos aquellos que perciben retribuciones con cargo a recursos públicos. Razones de Justicia justifican que estas medidas se extienden a todos los servidores públicos con independencia de la naturaleza de la entidad de la que dependen y de su estatuto. La universalidad que fundamenta esta reforma evita la discriminación entre grupos y sectores".

Una idea que, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, comparte plenamente y por ello, entendemos que, este Real Decreto-Ley se deduce que la supresión del paga extraordinaria de Navidad no solamente debe afectar a los funcionarios sino también a los concejales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte cuyas retribuciones también van a cargo de recursos públicos.

Esta supresión, se uniría a otras medidas de austeridad que ya ha tomado el equipo de gobierno municipal para reducir el gasto público de nuestro Ayuntamiento.

Por estos motivos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Suprimir la paga extraordinaria de Navidad que perciben los concejales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Destinar el importe de dicha paga a programas sociales para ayudar a las familias en estos momentos de crisis económica."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal popular, dice estar de acuerdo con el fondo no pareciéndole adecuada la forma, ya que habría de haberse realizado un esfuerzo de consenso. Que va a decir que sí, pero se reservará el destino.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, tilda al PP de demagogo ya que dijo que no hacía falta la Moción y la presentan poco después. Pese a todo, dice, anuncia su apoyo a la misma.

Doña Victoria Zamora, Concejala del grupo municipal de APB, dice estar de acuerdo con la medida y que ya su Portavoz, antes de verano, hizo pública su intención de que sería por solidaridad con los funcionarios y pide se distribuya -tal importe- con objetividad y transparencia concretando el destino, ya que si no dispondrán ellos dicho destino.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que esta es una Propuesta del PP y que ya se efectuó días antes de que lo hiciera UPyD explícitamente el 24 de julio. Añade que el Portavoz de APB lo anunció como persona física, pero no como grupo. Que en Junta de Portavoces se habló del destino pero que es incompatible la tramitación de dichas cantidades como subvención con la inmediatez que requiere la emergencia social a cuya finalidad se pretende orientar.

Don Gudelio Oliver, dice no haber escuchado nada de su Propuesta sobre esta cuestión de 23 de julio y pide que no se tergiverse este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente efectúa una aclaración respecto de la renuncia llevada a cabo a primeros de julio del corriente año, preguntando a la Tte. de Alcalde- Delegada de Personal qué desde que fecha se aplica a los Concejales del equipo de gobierno esta retención. Añade que para que sea efectiva la renuncia ha de presentarse personalmente en el Departamento de Recursos Humanos.

Don Pablo Nieto dice que este compromiso lo es para que se destine a alguna finalidad de emergencia social e interpreta que vaya el importe a una partida presupuestaria para ello y que nadie les ha dicho que hacía falta una renuncia escrita.

La Sra. Zamora exige que los mecanismos de distribución del importe, sean claros y transparentes y que pueda comprobarse su destino, y que el único que tiene sueldo para poder renunciar a él es su Portavoz.

El Sr. Ruiz dice que también las dietas son renunciables.

La Sra. Sánchez-Campo dice que la paga extra se devenga el 1º de julio, y que para la finalidad de distribución la intención es la de tramitar un expediente de modificación presupuestaria de transferencia de créditos.

Sometida a votación la Propuesta, anteriormente transcrita, fue aprobada por unanimidad de los veinte miembros corporativos presentes.

I.4.4.-Propuesta del grupo municipal UPyD sobre entrega de avances trimestrales de la liquidación del presupuesto.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo municipal, que se transcribe, sobre el asunto objeto del epígrafe, y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, añadiendo que los servicios técnicos municipales tienen medios para acceder a dicha posibilidad de información.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiocho de Septiembre de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN DE AVANCES TRIMESTRALES DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

UPyD entiende la función del político como una representación temporalmente concedida por el ciudadano para la gestión de la cosa pública desde la responsabilidad que le ha tocado ejercer. En nuestro caso, una de esas funciones es la de controlar la gestión del Gobierno Municipal, independientemente de su color político.

Nuestro partido adquirió un compromiso con los ciudadanos que votaron por nuestra formación, y a la vista de nuestros resultados, entendemos que nuestra acción política debe estar orientada a la propuesta de iniciativas que mejoren la vida ciudadana y al control del ejecutivo a través de las diferentes herramientas municipales que la Ley pone al servicio de la oposición para ejercer esta función, importantísima para el buen funcionamiento de las instituciones democráticas. Entre ellas la más importante es el Presupuesto Municipal.

Una de nuestras primeras propuestas presentada al Pleno Municipal incluía una serie de medidas para fomentar la transparencia y la austeridad en el Ayuntamiento. Unión, Progreso y Democracia (UPyD) entiende que estas dos medidas son fundamentales para evitar la corrupción y optimizar los recursos municipales.

Tal y como mencionó hace aproximadamente un siglo el juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Louis Brandeis, "la luz del sol es el mejor desinfectante".

El acceso de manera periódica a la evolución del Presupuesto Municipal a lo largo de su tiempo de vigencia (anual), es absolutamente necesario para poder conocer exactamente, si se está cumpliendo con lo aprobado y en qué se está gastando el dinero de todos los vecinos del municipio de Boadilla del Monte.

Por ello desde UPyD solicitamos la presentación a todos los Grupos Municipales que forman la Corporación Municipal, de avances trimestrales de la liquidación del Presupuesto Municipal, para conocer el detalle de su ejecución y las posibles desviaciones que surjan entre lo realizado y lo aprobado en el Presupuesto inicial.

Como conclusión final, añadir que nuestro Grupo Municipal ha consultado a la Intervención del Ayuntamiento para conocer la viabilidad en la elaboración de avances trimestrales del Presupuesto Municipal, estimando que es fácilmente posible con los recursos que dicho departamento cuenta en la actualidad."

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, está de acuerdo con ello y dice que ya lo pidió en un ruego y se llegó a un acuerdo con la anterior Corporación y era que la información fuese semestral. Sin embargo ahora no la tienen y pide se acceda a la Propuesta si hay voluntad de transparencia.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice ser esta una Propuesta debatida muchas veces en Comisión y que se trata de una medida de transparencia.

La Tercera Tte. de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda, doña Susana Sánchez-Campos, dice que no ha ido nadie a consultar la documentación de la liquidación y ya ha dicho que el departamento económico está abierto para dar información a los miembros de la Corporación, pero debido a tantas obligaciones que tiene la Intervención para el cumplimiento de la legalidad no es posible acceder a lo propuesto. Reitera que se facilita la información que se solicita con máxima transparencia y que por la observancia de los trámites legales de dicho Departamento se viene entregando información a la Corporación sobre la ejecución del Presupuesto cada 2,4 meses, lo que considera suficiente y de máxima trasparencia.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que no han ido al Departamento a por dicha información porque se les ha entregado un CD, y puesto que Intervención les ha dicho que se trata de dar a un botón y solo depende de la autorización del Concejal, pide que se les facilite lo solicitado para hacer bien su trabajo.

El Sr. Nieto reitera que quiere tener la información solicitada, pareciéndole bien que se les facilite dicha información cada 2,4 meses si ese es el compromiso del equipo de gobierno.

El Sr. Galindo dice que parece se está mendigando un derecho que tienen igual que los miembros del equipo de gobierno, y también acepta dicha información cada 2,4 meses.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que tiene la voluntad constructiva de aportar la información solicitada y que se estudiará su posibilidad.

Tras lo cual, el Sr. Oliver retiró dicha Propuesta.

I.5. Organización Municipal

I.5.1. Toma de razón de renuncia al cargo de concejal de don Francisco Tomas Sánchez Rodríguez.

De orden de la Presidencia, se dio lectura, por el Secretario, del escrito de renuncia como Concejal de este Ayuntamiento presentado por el Concejal don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez, el pasado día 21 de los corrientes y que es del siguiente tenor:

"Don Francisco Tomas Sánchez Rodríguez, con D.N.I. número 7.488.976-S, en mi calidad de Concejal de este Ayuntamiento me dirijo a esta Secretaría General a los efectos de:

Presentar en el día de hoy, DIMISIÓN como Concejal de este Ayuntamiento."

Tras lo cual, y no produciéndose intervenciones, la presidencia declara que la Corporación ha tomado conocimiento de la renuncia del citado Concejal.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por el Sr. Alcalde se manifestó si antes de pasar a tratar los asuntos comprendidos en la parte siguiente del orden del Día, algún grupo municipal por razones de urgencia, iba a presentar alguna Moción que no haya tenido cabida en el Orden del Día, no formulándose ninguna.

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1316/12 a 2248/12, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Auto de fecha 7 de mayo de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en Ejecución de títulos judiciales 138/2011 (Procedimiento Ordinario 1730/1997) Grupo Ejecuciones, (G.T.E.), instado por D. Mariano Alonso Polo contra este Ayuntamiento; por el que se liquida la cantidad debida, como consecuencia de la sentencia dictada en los presentes autos.

2. Sentencia nº 916 de fecha 7 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en Rollo de Apelación nº 164 de 2011 dimanante del procedimiento ordinario nº 90 de 2008, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por doña María Calvo Pereda contra la Sentencia dictada el día 28 de noviembre de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid en el procedimiento ordinario nº 90 de 2008, la cual se confirma en su integridad.

3. Sentencia nº 216 de fecha 14 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso de apelación nº 83/2012, por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por representación procesal de Don Ángel Galindo Álvarez, Don Fermín Íñigo Contreras y Doña Yolanda Estrada Pérez, revocando la Sentencia nº 173 de 27 de junio de 2011.

4. Sentencia nº 380/2012 de fecha 29 de junio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 67/2011; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Comunidad de Propietarios de la Urbanización Las Lomas, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 14 de julio de 2010 de la Concejalía Delegada de Gestión Urbanística y Asuntos Jurisdiccionales que otorga licencia para instalación de salón de eventos, confirmándola por ser ajustada a Derecho.

5. Sentencia nº 295 de fecha 13 de julio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso de apelación nº 402/2011; por la que se desestima el recurso de apelación promovido por don Ángel Galindo Álvarez contra la Sentencia de fecha 24 de mayo de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid en el procedimiento ordinario nº 89/2008.

6. Sentencia de fecha 17 de julio de 2012, del Tribunal Supremo, recaída en recurso nº 3547/2011; por la que se declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado contra la Sentencia de 21 de abril de 2010 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso nº 897/2007.

7. Sentencia nº 315/12 de fecha 18 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 102/09 A; por la que se estima la demanda formulada por la entidad Tecnologías Viales Aplicadas Teva, contra resolución de 27 de mayo de 2009 relativa a “Incumplimiento del contrato de suministro, trasporte, instalación, configuración, puesta en marcha, formación y mantenimiento de un sistema de visualización y telecontrol de tráfico y accesos, basado en tecnología inalámbrica para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte”; por la

que se acuerda incautar y ejecutar el Aval depositado por la empresa en concepto de fianza definitiva.

8. Sentencia nº 290/2012, de fecha 23 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid; por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. LiLy Amparo Varona Huidobro contra la resolución de fecha 17 de marzo de 2010, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra desestimación de la reclamación formulada de responsabilidad patrimonial.

9. Sentencia nº 359/12 de fecha 24 julio de 2012, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado 680/2009; por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ángel Rafael Jiménez Biedma, contra la resolución de fecha 7 de octubre de 2008 de ese Ayto., sobre liquidaciones de IBI.

10. Sentencia nº 279/2012 de fecha 26 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, recaída en demanda 606/2011, por la que se estima la demanda interpuesta por Mª Isabel Bonacasa Olivo contra este Ayuntamiento.

II.2. Ruegos y Preguntas.

Por don L. Enrique Marcos, Concejal del grupo municipal de APB, se manifiesta que que el 12 de julio presento un escrito interesándose sobre las circunstancias del hundimiento de la calzada en una calle de la Urbanización Valdepastores y que parece tener relación las obras de entubamiento de un arroyo, sin que haya obtenido todavía respuesta. La Presidencia toma nota.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y treinta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,